## **DECRETO 4928 DE 2011**

(diciembre 28)

D. O. 48297, diciembre 29 de 2011

por el cual se modifica el Decreto 4911 del 26 de diciembre de 2011.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 9° del Decreto 1050 de 1978 y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y

## DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 1° del Decreto 4911 del 26 de diciembre de 2011, quedará así:

"Artículo 1°. "Conceder tres (3) días de permiso remunerado del 27 al 29 de diciembre de 2011 al doctor Juan Carlos Echeverry Garzón, identificado con cédula de ciudadanía número 19489358 de Bogotá, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Artículo 2°. El artículo 2° del Decreto 4911 del 26 de diciembre de 2011, guedará así:

"Artículo 2°. "Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones del 30 de diciembre de 2011 al 20 de enero de 2012 al doctor Juan Carlos Echeverry Garzón, ya identificado, por el período de servicios comprendido entre el 7 de agosto de 2010 y el 6 de agosto de 2011".

Artículo 3°. El artículo 3° del Decreto 4911 del 26 de diciembre de 2011, quedará así:

"Artículo 3°. Encargar del 27 al 30 de diciembre de 2011, de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público al doctor Rodrigo de Jesús Suescún Melo, identificado

con cédula de ciudadanía número 19311284, Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mientras el titular se encuentra en permiso remunerado y vacaciones, y al doctor Germán Arce Zapata, identificado con cédula de ciudadanía número 14895296 Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 31 de diciembre de 2011 al 20 de enero de 2012, mientras el titular permanece en vacaciones".

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Decreto 4911 del 26 de diciembre de 2011.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de diciembre de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN